

**REPULICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO**

Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 2241

RETIRO, 12 OCT. 2010

VISTOS:

- 1.- El Inventario General de Bienes Muebles de la I. Municipalidad de Retiro, vigente a la fecha;
- 2.- El DL. N° 1.939 de Bienes Nacionales, de 1977, lo establecido en el Art. 24°, sobre bajas de Inventarios;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28/12/2004, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades;

DECRETO:

1° **Procédase** a dar de baja del Inventario General de Bienes Muebles Municipal año 2010, por haber cumplido su vida útil, los bienes que a continuación se señalan, a saber:

N° ORDEN	ESPECIE
C-1405	INCINERADOR DE METAL
D-1689	IMPRESORA XEROX 3124 LASER SERIE CAU455582E
D-1673	IMPRESORA XEROX 3117 17 PPM, SERIE n°L93314391

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Adm. y Finanzas



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Control Interno
- Archivo Inventario.
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
SMH/GBT/mgc.